

Ecuador

Consulado de Ecuador en Bogotá:

Dirección: Calle 67 No. 7 - 35 Piso 11 Oficina 1102

Teléfono: 317 5328

Fax: 212 6536

Los colombianos que viajen a Ecuador no necesitan visa hasta 90 días, deben presentar los siguientes documentos:

- Pasaporte con una vigencia mínima de 6 meses o cédula.
- Tiquete de ida y regreso.
- Certificado Judicial, vigente y apostillado.

Nota: Todos los pasajeros procedentes de Colombia que ingresen a Ecuador, obligatoriamente deben estar vacunados contra la fiebre amarilla y portar el carné internacional de vacunación con una incubación mínima de diez días.

La información se debe reconfirmar permanentemente debido a que las embajadas y consulados se reservan el derecho de modificar sin previo aviso la documentación y requisitos establecidos.